Dependencia: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Oficio No. 060/2024-10/SHA/VICTORIA
Asunto: EL QUE SE INDICA.
Victoria, Gto., a 01 de noviembre del 2024

C. JUAN ERNESTO CAMACHO CABRERA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.
P R E S E N T E

El que suscribe **ING. ARTEMIO CASAS GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DE VICTORIA, GTO.,** me permito dirigirme a usted de la manera más atenta y respetuosa, para hacer de su conocimiento que en la Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el 29 de octubre de 2024, en el punto **No. 9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES**, se **APROBO** por unanimidad. A efecto de que sea publicada en la Página Oficial del Municipio y en la Gaceta Municipal

Sin otro particular por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"CON UNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, VICTORIA SE TRANSFORMA"

ING. ARTEMIO CASAS GONZALEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCION DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO.

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Victoria, Guanajuato 2024-2027, de conformidad con lo establecido por los **Artículos 115, 116, 117 y 118 de La Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato,** así como el **Artículo 1 del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales en el Municipio de Victoria, Guanajuato**, hace saber que:

C O N S I D E R A N D O.

Que La Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en su Artículo 115, dice que las personas titulares de las delegaciones y subdelegaciones son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y de la persona titular de la presidencia, quienes ejercerán en sus demarcaciones territoriales las atribuciones establecidas en esta Ley, en los reglamentos municipales, así como las que asigne el Ayuntamiento o la persona titular de la presidencia municipal para mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad, la protección y la participación de las personas habitantes del municipio.

C O N V O C A T O R I A.

A todos los ciudadanos Victorenses, habitantes de las 67 (sesenta y siete) delegaciones rurales del Municipio de Victoria, Gto., a participar en la consulta pública, para la elección democrática y abierta de delegados municipales para el periodo 2024- 2027, organizada por miembros del Honorable Ayuntamiento y las Direcciones de la Administración Municipal de acuerdo a las siguientes:

B A S E S.

PRIMERA. La presente convocatoria tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía del Municipio de Victoria, Gto. Las bases a las cuales se sujetará la **designación de las personas titulares de la Delegación y Subdelegación de la Comunidad de** _____.

SEGUNDA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116, de la Ley para el Gobierno y Administración de los municipios del Estado de Guanajuato y artículo 9, del Reglamento para la designación de las Delegaciones y Subdelegaciones Municipales. Los Ayuntamientos son corresponsables en la preparación, desarrollo, vigilancia y resultado de los mecanismos de participación ciudadana, para lo cual acudirá una comisión de Regidores del H. Ayuntamiento 2024-2027 a conducir la reunión.

TERCERA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales del Municipio de Victoria, Gto., La

presente convocatoria de consulta pública para el nombramiento de Delegados(as) así, como de Subdelegados(as), deberá reunir los siguientes requisitos:

I. Sellada y firmada por el titular de la Presidencia Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento.
II. Determinar el nombre de la delegación en la que se llevará a cabo el nombramiento del Delegado(a) y Subdelegado(a) Municipal.
III. La presente convocatoria deberá publicarse en los lugares de mayor concurrencia de la delegación y:
IV. Las demás que el Ayuntamiento acuerde.

CUARTA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, son requisitos para ser titular de la delegación y subdelegación.

I. Ser persona ciudadana mexicana en ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
II. Tener residencia efectiva de tres años anteriores en la demarcación territorial de que se trate;
III. Tener, por lo menos, dieciocho años cumplidos al día de la consulta; y
IV. No ser integrante del Ayuntamiento.

QUINTA. De las propuestas y elección de candidatos(as) durante la reunión.

a). Las participaciones se realizarán por fórmula: La primera para el cargo de persona titular de la Delegación y la segunda para el cargo de persona titular de la Subdelegación.
b). Las fórmulas deberán ser integradas observando el principio de paridad de género.
c). La elección se definirá por mayoría simple, es decir, la mitad de los presentes más uno.
d). La elección se manifestará a través de voto económico, es decir, levantando la mano.

SEXTA. De no efectuarse por causa justificada, la designación conforme al párrafo anterior, la persona titular de la presidencia municipal propondrá para su aprobación al Ayuntamiento de manera directa a las delegadas, delegados y sus subdelegados o subdelegadas.

SEPTIMA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión de regidores designados por el H. Ayuntamiento.

OCTAVA. La publicación de la presente convocatoria se realizará en las comunidades por conducto de los actuales delegados que están en funciones, en *Página Oficial del Municipio y en La Gaceta Municipal*.

La reunión para elegir Delegado (a) y Subdelegado (a), en la Comunidad de _____, se realizará en el lugar de costumbre, el próximo _____de noviembre de 2024, en punto de las _____ (_____).

A T E N T A M E N T E

CON UNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, VICTORIA SE TRANSFORMA

_____

C. J. SALÓMON ESPINOLA MENDIETA
TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

_____

ING. ARTEMIO CASAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO